

**La tradición manuscrita del *Liber de dogmatibus ecclesiasticis*.
Cuestiones de atribución y variantes más significativas**

Estefanía Sottocorno

El *Liber de dogmatibus ecclesiasticis* ha circulado en numerosas copias manuscritas, entre los siglos VI y XIII, con distintas atribuciones, títulos o de manera anónima. La atribución a Genadio de Marsella parece ser la más plausible, de acuerdo con la evidencia formal y de contenido. El texto cuenta con una edición crítica de comienzos del s. XX, obra de C. H. Turner, quien también ha registrado decenas de manuscritos de esta tradición profusa (Turner 1906: 103-114).

Poco después de la publicación del trabajo de Turner, G. Morin ha datado en la segunda mitad del s. V este tratado (Morin 1907: 445-455). Se ha querido ver en el mismo una presunta profesión de fe que el papa Gelasio habría exigido al sacerdote de Marsella (Feder 1933: 380-399). Esta identificación resulta inverosímil, en principio, a causa de la morfología textual del *Dogm. ecc.* Se trata, en efecto, de una colección de declaraciones sobre diferentes aspectos de la fe cristiana, de tono expositivo/ prescriptivo antes que apologético, aparentemente autónoma respecto de supuestos requerimientos por parte de la autoridad papal.

El *Liber*, en cambio, parece tener como propósito brindar a sus lectores una completa orientación dogmática, en un formato manejable y, por eso mismo, manifiestamente ventajoso en términos espirituales. En este sentido, cabe pensarlo en relación a la tradición textual del símbolo, un tipo de escrito que, al decir de Rufino de Aquileya, funciona como insignia o identificación de un colectivo, en la medida en que reúne el conjunto de sus creencias. La formulación sucinta de las mismas, por lo demás, permite memorizarlas, convirtiéndolas en un vademécum y, eventualmente, en un arma incisiva de ataque o escudo eficaz para la autodefensa (*Commentarius in symbolum Apostolorum* 2). En un tratado prácticamente coetáneo al de Rufino, Agustín recomendaba el símbolo como especialmente pertinente en el horizonte trazado por la sentencia paulina, “el justo vivirá de la fe” (Gál 3. 11), e insistía en la brevedad y sencillez de estilo con vistas a una difusión siempre creciente de la ortodoxia cristiana (*De fide et simbolo* 1).

En la presente comunicación, nos interesa presentar las características propias del escrito en cuestión, para luego enfocarnos en comentar los aspectos más relevantes de la transmisión manuscrita de este tratado, caracterizar los testigos más antiguos, comentar las variantes más significativas e insertar en el contexto histórico las problemáticas mencionadas, así como ponderar la adjudicación antes aludida como la más probable, esto es, a Genadio de Marsella. La mayor parte de estas variantes están relacionadas con discusiones dogmáticas de vigentes en el contexto de emisión del escrito. Como parte de la exposición, podremos hacer referencia, asimismo, a los problemas vinculados con la transmisión de otro tratado atribuido a Genadio, *De viris illustribus* -de cuya edición crítica nos hemos ocupado: *Sobre los hombres ilustres*, Madrid, Ciudad Nueva, abril de 2021-, que cuenta igualmente con una tradición profusa, aproximadamente unos dos centenares de testigos y variantes significativas, con problemáticas convergentes en ciertos aspectos con las del *Dogm. ecc.*